Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 05 de febrero de 2016.-

Señor;
PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Gobernación de San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, notifica que se ha procedido a la apertura de sobres de la oferta técnica del llamado con ID Nº 302628 de (SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS AD REFERENDUM), en este acto se ha verificado las documentaciones requeridas por el PBC y se ha evaluado, puntuado y ponderado las ofertas presentadas por el oferente: PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA.

Seguidamente, se les informa al oferente participante del llamado, que su oferta técnica ha superado el puntaje mínimo requerido por PBC del llamado, por lo que se le convoca a participar a la apertura de sobres que contiene la oferta económica y que se llevará a cabo a las 07:30 Hs del día 10 de febrero del 2016 en el local de la Gobernación de San Pedro Sito, en Gral. Díaz Nº 947 de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Atentamente;

Lic. Pedro Ramón Arévalos B.
Servicios Personales
R.U.C. 4352886-4

Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza
Responsable UOC

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 12 de febrero de 2016.-

Señor;
PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS AD REFERENDUM), según expediente N° 300463 de fecha 12/01/2016, Acta de Apertura N° 07 y 08, en la Modalidad de Contratación Directa.

El Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en base a recomendación del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a la empresa consultora de PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA, por haber presentado su oferta técnica conforme PBC y por tener los precios más bajos por sus servicios, según consta en el cuadro comparativo de precios.

Atentamente;

Lic. Pedro Ramón Arévalos B.
Servicios Personales
R.U.C. 4352886-4

Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza
Responsable UOC

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.